

**COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM
LINCOLN LTDA.**

PROCESO. No. 010/LOG/2017

**"SELECCIÓN DE EMPRESA PARA ADQUISICION DE PEDANAS
2017"**

SETIEMBRE 2017



PROCESO No. 010/LOG/2017 "SELECCION DE EMPRESA PARA ADQUISICION DE PEDANAS
2017"



**BASES DE CONCURSO
N° 010/LOG/2017**

CAPITULO I

BASES ESPECÍFICAS

1. OBJETIVO:

LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN LTDA. en adelante **LA COOPERATIVA** convoca a concurso para la Selección de Empresa para Adquisición de Pedanas 2017.

2. CALENDARIO DEL CONCURSO:

2.1	Fecha de Invitación	:	El 05 de Setiembre de 2017
2.2	Fecha de Registro de Participantes	:	Hasta el 07 de Setiembre de 2017
2.3	Fecha de Presentación de Consultas	:	Hasta el 11 de Setiembre de 2017 - 16:00 hrs.
2.4	Fecha de Respuesta a las consultas	:	El 13 de Setiembre de 2017
2.5	Fecha de Recepción de propuestas	:	El 22 de Setiembre de 2017 hasta las 16:00 hrs.
2.6	Fecha de Evaluación	:	Del 25 de Setiembre al 03 de Octubre de 2017
2.7	Fecha Declaración del Ganador del Proceso	:	El 04 de Octubre de 2017
2.8	Entrega de documentos por el Ganador del Proceso, Firma del Contrato e Inicio de Vigencia	:	El 11 de Octubre de 2017

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Registro de participantes se efectuará desde el día de la convocatoria hasta el día indicado en el Calendario del Concurso, para lo cual deberán enviar un correo a la Jefatura de Logística, dirección agarcia@abrahamlincoln.edu.pe y vgalloza@abrahamlincoln.edu.pe, indicando razón social, número de RUC, domicilio fiscal, teléfono y cuenta de correo electrónico.

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, nombre de la persona a quien se deberá comunicar en la dirección de correo, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

4. CONSULTAS Y OBSERVACIONES:

Las consultas sobre alguna duda referida al concurso deben ser dirigidas a las siguientes direcciones electrónicas: agarcia@abrahamlincoln.edu.pe y vgalloza@abrahamlincoln.edu.pe.

PROCESO No. 010/LOG/2017
"SELECCION DE EMPRESA PARA ADQUISICION DE PEDANAS 2017"



Las absoluciones a las consultas formarán parte integrante del presente Concurso. No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes. Para que la empresa pueda participar en el Proceso deberá registrarse como participante hasta la fecha máxima indicada en el Calendario del Concurso

Las respuestas serán notificadas a los postores a sus correos electrónicos y publicados todas las consultas y respuestas en general en la página web de LA COOPERATIVA sin indicar quién realizó la consulta.

5. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA):

Lugar: LA COOPERATIVA, sito en Av. José Antonio Encinas No. 475, Urb. Parque de Monterrico, La Molina, provincia y departamento de Lima.
Horario: 08:00 horas a 16:00 horas

6. BASE LEGAL APLICABLE:

En todo lo que no esté considerado en las presentes bases, regirán las siguientes normas de LA COOPERATIVA, las mismas que se encuentran disponibles en su portal electrónico www.abrahamlincoln.edu.pe:

- * Estatuto de la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.
- * Manual de Contrataciones.



SEDE DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES:

Sede Principal
Av. José Encinas No. 475 Urb. Parque de Monterrico, distrito La Molina, Lima



CAPITULO II
BASES GENERALES

1. CONVOCATORIA:

Se efectuará mediante invitación directa, la página web de **LA COOPERATIVA** o a través de medios electrónicos.

2. CONDICIONES GENERALES:

- 2.1. La presentación de una propuesta implica la aceptación del participante a cumplir en todos sus términos, las condiciones y procedimientos previstos en las Bases del presente Concurso.
- 2.2. Las propuestas presentadas deberán reunir la totalidad de requisitos básicos exigidos para ser considerados como participantes hábiles.
- 2.3. **LA COOPERATIVA** se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato, de la veracidad de la información y documentación recibida dentro del presente proceso.

En caso se demuestre la falsedad de cualquiera de ellas se procederá a su descalificación durante el proceso de selección, y finalmente el candidato infractor quedará impedido de participar en otros procesos de Adquisición de Bienes con **LA COOPERATIVA** durante los cinco (5) años siguientes a la detección de la infracción.

- 2.4. En el caso de existir diferencias entre los documentos relacionados con el contrato respecto de las condiciones y características del mismo prevalecerá la que sea más conveniente para **LA COOPERATIVA**.
- 2.5. El participante deberá cumplir con lo previsto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA COOPERATIVA** en cuanto corresponda, y que figuran en las presentes bases.



REQUISITO PARA SER PARTICIPANTE:

Podrán intervenir en el presente proceso de selección, aquellas Personas Jurídicas que vendan pedanas a empresas por lo menos durante los últimos cinco años, y que se haya registrado como participante.

Están impedidos de ser participantes:

- a) Los miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, de los comités que tenga intervención directa con el proceso de contratación y toda persona natural que mantenga relación contractual con la Cooperativa, bajo cualquier modalidad (personal docente, administrativo y mantenimiento).
- b) El cónyuge, conviviente y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas señaladas en el párrafo anterior.
- c) Los socios que se encuentran inhabilitados.



PROCESO No. 010/LOG/2017
"SELECCION DE EMPRESA PARA ADQUISICION DE PEDANAS 2017"



d) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren en el Registro de Inhabilitados por la OSCE.

e) Las personas jurídicas integradas por las personas naturales señalados en las literales a), b) y c) que tengan una participación.

f) Las propuestas que contravengan este dispositivo se tendrán por no presentadas y los contratos celebrados serán nulos, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las Propuestas Técnica y Económica deberán ser presentadas de acuerdo a los anexos correspondientes de las presentes Bases, en dos (02) sobres cerrados (conteniendo el original y una (01) copia de los documentos solicitados), rotulados con los siguientes datos: Sobre No. 1 (para la propuesta técnica) y No. 2 (para la propuesta económica), nombre del participante, número y denominación del concurso.

Los documentos presentados no deberán tener borraduras, ni enmendaduras, ni correcciones. Además, las páginas serán debidamente foliadas, firmadas y selladas por el representante legal correspondiente.

5. DEL NOMBRAMIENTO DEL CANDIDATO GANADOR:

LA COOPERATIVA sobre la base de lo evaluado en el presente proceso de selección notificará el resultado a los candidatos participantes.

El Consejo de Administración, a través del Área de Logística, notificará al participante la condición de Ganador del Proceso.

LA COOPERATIVA declarará ganador al participante que ocupó el primer lugar en el Concurso y emitirá la Orden de Compra correspondiente. El participante ganador al recibirla, deberá manifestar su total voluntad de contratar con LA COOPERATIVA y formalizar la misma a través de la suscripción del contrato respectivo.

El participante ganador, no aceptara la Orden de Compra o no se acercara a firmar el contrato respectivo dentro del plazo estipulado por LA COOPERATIVA perderá su condición de ganador y se optará por declarar ganador del concurso al participante que ocupó el segundo lugar o por realizar otro concurso.

COOPERATIVA
ABRAHAM LINCOLN
SERVICIOS
V.B.
ASISTENTE LEGAL

6. RESERVA DE CANCELACIÓN DEL CONCURSO:

LA COOPERATIVA se reserva el derecho de suspender, cancelar, dejar sin efecto, anular o desistirse unilateralmente de continuar con el proceso de selección o con cualquier relación resultante del mismo, en cualquier momento hasta antes de la firma del contrato, sin obligación de compensación ni expresión de causa y sin que pueda derivarse responsabilidad alguna frente a los participantes para LA COOPERATIVA, previa autorización del Consejo de Administración.



7. DE LOS REQUISITOS Y PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

- 7.1. **LA COOPERATIVA** al comunicar al participante su condición de ganador, le otorgará un plazo de cinco (05) días útiles para presentar los siguientes documentos y suscribir el contrato:
- 7.1.1. Copia de la ficha y/o partida de la inscripción de la empresa y la vigencia de Poder del representante legal en el Registro de Personas Jurídicas, con una expedición no mayor de sesenta (60) días calendario emitida por la SUNARP.
 - 7.1.2. Copia del R.U.C. de la empresa.
 - 7.1.3. Copia de D.N.I. del o de los representantes legales de la empresa.
 - 7.1.4. Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato cuyo vencimiento será a los treinta (30) días calendarios posteriores a la emisión del Acta de Conformidad de Bienes. La Carta Fianza de Fiel Cumplimiento que se presente deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento de **LA COOPERATIVA**. Asimismo deberá ser emitida por el Banco de Crédito, BBVA Banco Continental, Banco Scotiabank o Banco Interbank.

8. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE GANADOR:

En caso que el participante ganador no presente los documentos requeridos por **LA COOPERATIVA** (ver ítem 7 de bases generales) para la suscripción del contrato, o que habiéndolos presentado no se acerque a suscribir el contrato, perderá su condición de ganador, pudiendo **LA COOPERATIVA** iniciar las acciones legales que correspondan.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

El pago se realizará en un plazo de treinta (30) días calendario de haberse emitido el Acta de Conformidad de Bienes, debidamente firmada por el Coordinador de Bienes, así como disponibilidad de uso por **LA COOPERATIVA**.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier controversia o reclamo que surja de, o se relacione con, la ejecución y/o interpretación de las presentes Bases y Contrato, será resuelta, en primer término, mediante el trato directo.

Sólo en caso de no lograr una solución mediante esta vía, la controversia o litigio, derivado o relacionado con este acto jurídico se someterá a un arbitraje de derecho a cargo de un tribunal arbitral, de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes de forma incondicional, declarando conocerlos y aceptarlas en su integridad.

PROCESO No. 010/LOG/2017
"SELECCION DE EMPRESA PARA ADQUISICION DE PEDANAS 2017"



El tribunal estará compuesto por tres (03) miembros, dos designados por cada una de las partes, lo que a su vez designarán al tercero, quien presidirá el tribunal arbitral. En caso las partes no se pusieran de acuerdo y/o no estuviera conformado el tribunal, la designación del (o de los) árbitro (s) faltante (s) será realizada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

11. SANCIONES ECONÓMICAS:

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de la entrega de los bienes adquiridos, LA COOPERATIVA aplicará de cada pago, la sanción económica correspondiente por cada día de atraso por un equivalente al 2% del monto contractual, hasta un máximo del diez por ciento (10%) de dicho monto. Esta sanción será deducida de los pagos pendientes y/o pago final pendientes de la COOPERATIVA a favor del participante ganador del concurso.

12. GARANTIAS:

- 12.1 El participante ganador debe entregar a LA COOPERATIVA una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contractual.

La Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá emitirse por el plazo de entrega del servicio más treinta (30) días calendarios posteriores a la recepción del servicio.

LA COOPERATIVA devolverá la carta fianza a la firma del Acta de Conformidad de Bienes por LA COOPERATIVA.

LA COOPERATIVA a solicitud del participante ganador, podrá otorgar un adelanto en efectivo de hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato, para lo cual el participante ganador deberá presentar previamente una Carta Fianza por Adelanto, por el mismo importe que solicite como adelanto en efectivo.

El participante ganador deberá solicitar formalmente la entrega del adelanto dentro de los quince (15) días calendarios posteriores al inicio del servicio.

La Carta Fianza por Adelanto, deberá emitirse por el plazo de entrega de los Bienes.

13. DE LOS REQUISITOS DE LAS GARANTIAS:

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al solo requerimiento de LA COOPERATIVA. Asimismo deberán ser emitidas por el Banco de Crédito, BBVA Banco Continental, Banco Scotiabank o Banco Interbank.



14. DE LA EJECUCION DE GARANTIAS:

Las garantías se ejecutarán a sólo requerimiento de **LA COOPERATIVA:**

a) La garantía de fiel cumplimiento se ejecutará en su totalidad ante el incumplimiento de obligaciones que deriven en la resolución del contrato por parte de **LA COOPERATIVA.**

b) Ante la resolución del contrato por incumplimiento del participante ganador, **LA COOPERATIVA** podrá proceder a ejecutar la garantía por adelanto a fin de recuperar el importe del mismo.



Contra la ejecución de las garantías el participante no tendrá derecho a interponer reclamo alguno.



PROCESO No. 010/LOG/2017
"SELECCION DE EMPRESA PARA ADQUISICION DE PEDANAS 2017"



CAPITULO III

BASES ESPECÍFICAS

1. REQUERIMIENTOS MINIMOS OBLIGATORIOS:

Copia de haber facturado a otras entidades públicas y/o privadas (los comprobantes deben presentar sello de pago o cancelado) como mínimo 5 Ventas en los últimos 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

OBJETIVO



Definir las características fundamentales de los bienes, objeto del presente requerimiento, a fin de que los proveedores obtengan la información necesaria para la presentación de sus propuestas de acuerdo a los criterios solicitados, los mismos que se detallan en el presente documento.



PROCESO No. 010/LOG/2017
"SELECCION DE EMPRESA PARA ADQUISICION DE PEDANAS 2017"





Colegio Peruano Norteamericano
Abraham Lincoln



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PEDANAS

A : Augusto García

Asunto : Rollos de Espuma para Piso de Gimnasia

Fecha : 23 de agosto del 2017

Por medio del presente me es grato saludarlo y su vez solicitar la compra de 07 pedanas con las siguientes especificaciones técnicas:

Características:

- Polietileno de primera calidad que proporcione amortiguamiento superior y prolonga la duración de la esponja disipando mejor el impacto de caída.
- Tela apropiada que ofrezca durabilidad y tracción antideslizante.
- Acoplamiento cruzado ligero y duradero.
- De 25 a 30 oz alfombra pegada de fábrica.

Peso de 24 a 30 kgs.

Medidas:

1.80 mt ancho x 12.60 mt largo x 1.3/8" espesor.

+/- 50 cms en ancho y largo

3 a 4 cms en espesor.

Densidad rango de 28 a 35 kg/m³

Colores:

Azul y gris oscuro.



PROCESO No. 010/LOG/2017
"SELECCION DE EMPRESA PARA ADQUISICION DE PEDANAS 2017"



CONDICIONES MÍNIMAS

Los postores deberán entregar obligatoriamente al momento de presentar su propuesta, la ficha técnica de las pedanas que está ofertando, las que deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas.

En caso no se presenten la ficha técnica, será descalificada la propuesta con relación al ítem correspondiente.

El Plazo de entrega de las pedanas o rollos de espuma es de un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El participante, deberá presentar los Anexos 1, 2 y 3 indicados en las presentes bases así como los documentos que se requieran para evidenciar los criterios de evaluación. La Evaluación y asignación de puntajes se realizará sobre la base de las evidencias que el participante adjunte a sus propuestas.

Los bienes adquiridos deberán contar con una garantía mínima de 1 año, por defectos de fábrica.



PROCESO No. 010/LOG/2017
"SELECCION DE EMPRESA PARA ADQUISICION DE PEDANAS 2017"



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA DE PRESENTACION DEL PARTICIPANTE
Lima, de de 2017

Señores:
COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN LTDA.
Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe....., Representante Legal de
....., identificado con(consignar tipo de documento
de identidad) No. (consignar número de documento de identidad), con poder
inscrito en la localidad deen la Partida No. DECLARO
BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

01 Datos del participante
Razón Social del participante:
Domicilio Legal:
RUC:
Teléfono:
E-mail:

02 Que la empresa a la que represento no tiene impedimento para participar en el
proceso de selección ni para contratar con el Estado.

03 Que la empresa a la que represento conoce, acepta y se somete a lo establecido en
las Bases del Proceso No. 010/LOG/2017 para la SELECCION DE EMPRESA PARA
ADQUISICION DE PEDANAS 2017 de la Cooperativa de Servicios Educativos
Abraham Lincoln Ltda. y que en caso de ser nombrado como Ganador y recibir la buena
pro de LA COOPERATIVA, se obliga a cumplir con los bienes y servicios ofrecidos por la
participación en este proceso.

04 Que la empresa a la que represento, es responsable de la veracidad de los
documentos e información presentados en este concurso y que conoce las sanciones en
caso de incumplimiento.

05 Que en los cinco (05) años previos la empresa a la que represento no ha tenido
contratos/acuerdos/convenios resueltos con entidades públicas o privadas motivadas por:

- Incumplimiento.
- Cumplimiento tardío o defectuoso.

Atentamente,

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

PROCESO No. 010/LOG/2017
"SELECCION DE EMPRESA PARA ADQUISICION DE PEDANAS 2017"



ANEXO N° 2

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Lima, de de 2017

Señores:

Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.

Presente.-

Ref.: Proceso N° 010/LOG/2017 Selección de Empresa para Adquisición de Pedanas 2017.

De nuestra consideración:

Por la presente, la Empresa con RUC N°debidamente representada por con poder inscrito en el asiento N° de la Partida N° del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de, tiene a bien presentarles la Propuesta Técnica siguiente:

Cumplir con todas las condiciones estipuladas en las Bases Generales y Específicas, Contrato y documentos anexos, y brindar el mejor servicio a LA COOPERATIVA.

Atentamente,



NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA



PROCESO No. 010/LOG/2017
"SELECCION DE EMPRESA PARA ADQUISICION DE PEDANAS 2017"

